



Municipalidad de La Molina

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 056-2022-MDLM-GDU

La Molina, 18 de Abril del 2022

### EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO

**VISTO:** EL Informe N° 241-2022-MDLM-GDU/SOPV, de la Subgerencia de Obras Públicas y Vialidad, sobre la actualización del Presupuesto de Obra, relativo al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA TRANSITABILIDAD DE LA AV. LA MOLINA DESDE LA AV. MELGAREJO HASTA JR. MADRE SELVA EN EL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA DE LIMA – LIMA; TRAMO II AV. ELIAS APARICIO – JR. MADRE SELVA. ETAPA II: JR. PARACAS – JR. MADRE SELVA”, con Código Único de Inversiones N° 2175165, aprobado mediante la Resolución de Gerencia N° 008-2022-MDLM-GDU; y;

### CONSIDERANDO:

Que, en consideración al Informe N°001-2022-GESV de fecha 04.01.2022 del Ing. Gimo Eder Sare Valeriano, detallando la evaluación del expediente técnico relativo al Proyecto “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA TRANSITABILIDAD DE LA AV. LA MOLINA DESDE LA AV. MELGAREJO HASTA JR. MADRE SELVA EN EL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA DE LIMA – LIMA; TRAMO II AV. ELÍAS APARICIO – JR. MADRE SELVA. ETAPA II: JR. PARACAS – JR. MADRE SELVA”, concluyendo que encuentra conforme el Costo de Obra de S/. 25,658,069.61 (veinticinco millones seiscientos cincuenta y ocho mil sesenta y nueve con 61/100 soles), los cuales incluyen Gastos Generales, Utilidad e IGV con precios al mes de octubre del 2021; el costo de la Supervisión y Liquidación de Obra de S/. 370,965.10 (Trescientos setenta mil novecientos sesenta y cinco con 10/100 soles) los cuales incluyen todo impuesto de ley; el Costo de Interferencias de Obra es de S/. 3,350,000.00 (Tres Millones Trescientos cincuenta mil con 00/100 soles), los cuales incluyen todo impuesto de ley; por el plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios, bajo la modalidad de contratación para contrato de ejecución de obra será por Administración Indirecta – Por Contrata (PRECIOS UNITARIOS) y la modalidad de contratación para la Supervisión y Liquidación de Obra sea Administración Indirecta – Por Contrata (SISTEMA MIXTO); así como, el Informe N° 008-2022-MDLM-GDU-SOPV de fecha 05.01.2022 del Subgerente de Obras Públicas y Vialidad, haciendo suyo en todos los extremos Informe N°001-2022-GESV y recomienda a la Gerencia de Desarrollo Urbano aprobar el Expediente Técnico del mencionado Proyecto de Inversión; se emite la Resolución de Gerencia N° 008-2022-MDLM-GDU de fecha 11.01.2022, aprobando el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA TRANSITABILIDAD DE LA AV. LA MOLINA DESDE LA AV. MELGAREJO HASTA JR. MADRE SELVA EN EL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA DE LIMA – LIMA; TRAMO II AV. ELIAS APARICIO – JR. MADRE SELVA. ETAPA II: JR. PARACAS – JR. MADRE SELVA”, con Código Único de Inversiones 2175165, con un Costo de Obra de S/. 25,658,069.61 (veinticinco millones seiscientos cincuenta y ocho mil sesenta y nueve con 61/100 soles), los cuales incluyen Gastos Generales, Utilidad e IGV, con precios al mes de octubre del 2021; más el Costo de la Supervisión y Liquidación de Obra de S/. 370,965.10 (Trescientos setenta mil novecientos sesenta y cinco con 10/100 soles), los cuales incluyen todo impuesto de ley; por el plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios;

Que, posteriormente se lleva a cabo el proceso de selección con a través de la LP-SM-1-2022-MDLM-1, de fecha de convocatoria 28 de enero de 2022, para la ejecución de la Obra “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA TRANSITABILIDAD DE LA AV. LA MOLINA DESDE LA AV. MELGAREJO HASTA JR. MADRE SELVA EN EL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA DE LIMA –







Municipalidad de La Molina

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

LIMA; TRAMO II AV. ELIAS APARICIO – JR. MADRE SELVA. ETAPA II: JR. PARACAS – JR. MADRE SELVA” con código único de inversiones N° 2175165;

Que, mediante **CARTA N° 003-2022-CONS.MADRESELVA** de fecha 12.04.2022 el Representante Legal Común Sr. Ernesto Joao Sanguinetti Pérez del Consorcio Madre Selva, remite información complementaria respecto al requerimiento de elevación de bases a cargo de Dirección de Gestión de Riesgo (OSCE) - Licitación Pública N° 001-2022-MDLM, para la ejecución de la aludida obra;

Que, mediante **Notificación Electrónica N° 1-Licitacion Publica N° 1-2022-MDLM-1** del 05 de abril de 2022, la Dirección de Gestión de Riesgos del OSCE pone en conocimiento de la Municipalidad Distrital de La Molina, relativa a la solicitud de elevación de cuestionamientos al pliego absoluto de consultas y/u observaciones y las Bases Integradas “no definitivas”, mediante la cual los participantes “Moro S.R.L”, “P&V CONSTRUCCIONES S.A.C.” y “JNE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C”, solicitaron la emisión del pronunciamiento referido a la Licitación Pública N° 1-2022-MDLM-1, convocada para la contratación de la Obra: “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA TRANSITABILIDAD DE LA AV. LA MOLINA DESDE LA AV. MELGAREJO HASTA JR. MADRE SELVA EN EL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA DE LIMA – LIMA; TRAMO II AV. ELIAS APARICIO – JR. MADRE SELVA. ETAPA II: JR. PARACAS – JR. MADRE SELVA”, bajo los alcances de los dispuesto en el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y el artículo 72 de su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; indicando que, de la revisión de la documentación remitida, entre otros, se aprecia que respecto al Expediente Técnico de Obra, en cuanto al cálculo de costo hora – hombre, se advierte que los jornales básicos, Operario S/.71.80, Oficial S/. 56.55 y Peón S/. 50.80, utilizada para calcular el costo hora - hombre, no corresponde a los jornales básicos para el periodo 2021-2022, por lo expuesto y detallado, se solicita a la Entidad, actualizar el Presupuesto de Obra, teniendo en cuenta el jornal básico vigente (periodo 2021-2022), según el “Acta Final de Negociación Colectiva en Construcción Civil 2021-2022 (Expediente N° 073-2021-MTPE/2/14)”, publicada conjuntamente con la Resolución Ministerial N° 183-3021-TR, a través del diario El Peruano. Precisan, que la actualización del presupuesto, debe contener todos aquellos documentos que deban ser adecuados o actualizados en función a la actualización del presupuesto;

Que, el **Presidente del Comité de Selección**, mediante el **Oficio N° 003-3033-CS-LP.N° 001-2022-MDLM**, comunica al Subgerente de obras Públicas y Vialidad, en relación al procedimiento de selección de Licitación Pública N° 001-2022-MDLM, para la contratación de la ejecución de la Obra: “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA TRANSITABILIDAD DE LA AV. LA MOLINA DESDE LA AV. MELGAREJO HASTA JR. MADRE SELVA EN EL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA DE LIMA – LIMA; TRAMO II AV. ELIAS APARICIO – JR. MADRE SELVA. ETAPA II: JR. PARACAS – JR. MADRE SELVA”, indicando que se han remitido todos los actuados al OSCE y mediante Oficio N° 010-2022-MDLM-GAF-SL del 06.04.2022, se ha solicitado información adicional, por lo tanto, le requiere le haga llegar la documentación conforme a su competencia;

Que, se emite el **Informe N° 027-2022-GESV** del Ing. Gimo Eder Sare Valeriano, profesional de la Subgerencia de obras Públicas y Vialidad, generando las precisiones siguientes:

1. **Encontrándose en la etapa de Absolución de consultas y observaciones del procedimiento de Licitación Pública N° 1-2022-MDLM-1**, para la contratación de la ejecución de la obra “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA TRANSITABILIDAD DE LA AV. LA MOLINA DESDE LA AV. MELGAREJO HASTA JR. MADRE SELVA EN EL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA DE LIMA – LIMA; TRAMO II AV. ELIAS APARICIO – JR. MADRE SELVA.





Municipalidad de La Molina

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

ETAPA II: JR. PARACAS – JR. MADRE SELVA”, respecto a la notificación realizada por la Dirección de Gestión de Riesgos del OSCE a la Municipalidad Distrital de La Molina, donde se solicita actualizar el presupuesto de obra, teniendo en cuenta el jornal básico vigente (periodo 2021-2022), según el “Acta final de negociación colectiva en construcción civil 2021-2022 (Expediente 073-2021-MTPE/2/14)”, publicado conjuntamente con la Resolución Ministerial N° 183-2021-TR a través del diario el peruano, la referida notificación fue trasladada al Consorcio Madre Selva (Consultor de elaboración de Expediente Técnico), mediante Carta N° 156-2022-MDLM-GDU/SOPV del 06 de abril de 2022.

2. Con Carta N° 003-2022-CONS.MADRESELVA (12.04.2022), el consultor remite la información adicional respecto al requerimiento de elevación de bases a cargo de la Dirección de Gestión de Riesgos a la Entidad, dando respuesta al punto 2. **Respecto al Expediente Técnico de obra**, por cuanto el resto de puntos relativa a la solicitud de elevación de cuestionamientos al pliego absoluto de consultas y/u observaciones, y las Bases Integradas “no definitivas”, mediante la cual, los participantes “MORO S.R.L”, “P&V CONSTRUCCIONES SAC” y “JNE CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDADA ANONIMA CERRADA-JNE SAC”, solicitaron la emisión del pronunciamiento referido a la Licitación Pública N° 1-2022-MDLM-1, se encuentran los archivos del expediente técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia N° 008-2022-MDLM-GDU.
3. Con Oficio N° 000157-2022-CG/SGE del 21 de marzo de 2022, el Secretario General de la Controlaría General de la Republica, solicita la transferencia financiera para el control gubernamental en gastos de inversión, hasta por el monto de S/. 578,752.00 (Quinientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta y dos con 00/100 soles).

#### 4. Metas del Proyecto:

El proyecto se ha planteado desarrollar en una primera etapa de Jr. Paracas hasta Jr. Madre Selva, la cual en su totalidad no se modifican y constan de:

- Construcción de 14,110.70 m<sup>2</sup> de Pavimento Rígido con un espesor de 0.25 M.
- Construcción de 21,794.63 m<sup>2</sup> de Pavimento Flexible con un espesor de 3”.
- Pintado de 9,148.18 ml de líneas continuas y 1,715.28 ml de líneas discontinuas, también el pintado de 1,280.96 m<sup>2</sup> de símbolos y letras con pintado de sardinel peraltado en 9,535.90 ml, donde se incluye el pintado de línea continua-amarillo en 2,574.33 ml.
- Construcción de veredas en 11,586.21 m<sup>2</sup>.
- Colocación de baldosa podotactiles 12,662.00 und.
- Construcción de 9,534.33 ml de sardinel peraltado, construcción de 1,683.77 ml de sardinel sumergido y 3,772.64 m<sup>2</sup> de ciclovia.
- Sembrado de áreas verdes en 4,798.63 m<sup>2</sup>, instalación de equipos e infraestructura semafórica de seis (06) intersecciones en el tramo de Jr. Paracas hasta Jr. Madre Selva de la Vía Arterial Av. La Molina.
- Cambio de redes y conexiones domiciliarias agua potable.
- Cambio de redes y conexiones domiciliarias alcantarillado.

#### 5. Presupuesto del Proyecto:

El Proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA TRANSITABILIDAD DE LA AV. LA MOLINA DESDE LA AV. MELGAREJO HASTA JR. MADRE SELVA EN EL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA DE LIMA – LIMA; TRAMO II AV. ELIAS APARICIO – JR. MADRE SELVA. ETAPA II: JR. PARACAS – JR. MADRE SELVA”, con código único de inversiones 2175165, el costo total del proyecto no se modifica, sin embargo, se presentan modificaciones en sus componentes, como se detalla a continuación:







Municipalidad de La Molina

Ítem	Descripción	Parcial (S/.)
1	PAVIMENTACION	15,949,208.08
2	CAMBIO DE REDES Y CONEXIONES DOMICILIARIAS AGUA	922,231.16
3	CAMBIO DE REDES Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DESAGUE	1,381,133.83
	<b>COSTO DIRECTO DEL PROYECTO PRINCIPAL</b>	<b>18,252,573.07</b>
	<b>GASTOS GENERALES (10.00%)</b>	<b>1,825,257.31</b>
	<b>UTILIDAD (9.1291042%)</b>	<b>1,666,296.41</b>
	<b>SUB TOTAL (CD + GG + UTI)</b>	<b>21,744,126.79</b>
	<b>IGV (18%)</b>	<b>3,913,942.82</b>
	<b>COSTO TOTAL DE OBRA (CT) ~ (ST + IGV)</b>	<b>25,658,069.61</b>
	<b>INTERFERENCIAS</b>	<b>2,663,432.49</b>
	<b>SUPERVISION DE OBRA</b>	<b>478,780.61</b>
	<b>CONTROL GUBERNAMENTAL</b>	<b>578,752.00</b>
	<b>COSTO TOTAL DE PROYECTO (CT + I/S)</b>	<b>29,379,034.71</b>

6. Plazo de Ejecución:

El Plazo de Ejecución es de ciento ochenta (180) días calendario.

7. Modalidad de Contratación:

A Precios Unitarios – Por Contrata.

Finalmente el el Informe N° 027-2022-GESV, concluye que, de la revisión y evaluación de la modificación parcial al Expediente Técnico, en base el "Acta final de negociación colectiva en construcción civil 2021-2022 (Expediente 073-2021-MTPE/2/14)", se encuentra conforme lo siguiente:

- COSTO DE OBRA DE **S/. 25'658,069.61 (veinticinco millones seiscientos cincuenta y ocho mil sesenta y nueve con 61/100 soles)** los cuales incluyen Gastos generales, Utilidad e IGV con precios al mes de octubre del 2021.
- El costo de la supervisión y liquidación de obra de **S/. 478,780.61 (Cuatrocientos setenta y ocho mil setecientos ochenta con 61/100 soles)** los cuales incluyen todo impuesto de ley.
- El costo de Interferencias de obra es de **S/. 2'663,432.49 (Dos millones seiscientos sesenta y tres mil cuatrocientos treinta y dos con 49/100 soles)** los cuales incluyen todo impuesto de ley.
- El costo de Control Gubernamental es de **S/. 578,752.00 (Quinientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta y dos con 00/100 soles)** los cuales incluyen todo impuesto de ley.
- El plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios.
- La modalidad de contratación para contrato de ejecución de obra será por Administración Indirecta Por Contrata (PRECIOS UNITARIOS).
- La modalidad de contratación para la Supervisión y Liquidación de obra sea Administración Indirecta – Por Contrata (SISTEMA MIXTO).

Recomendando remitir a la Gerencia de Desarrollo Urbano para la aprobación de la modificación del expediente Técnico;

Que, el informe N° 241-2022-MDLM-GDU/SOPV de fecha 18.04.2022, emitido por la Subgerencia de Obras Públicas y Vialidad, sobre el proceso de Licitación Publica N° 1-2022-MDLM-1, la Dirección de Gestión de Riesgos del OSCE remite la Notificación Electrónica N° 01; señala que de la información antes







Municipalidad de La Molina

referida del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA TRANSITABILIDAD DE LA AV. LA MOLINA DESDE LA AV. MELGAREJO HASTA JR. MADRE SELVA EN EL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA DE LIMA – LIMA; TRAMO II AV. ELIAS APARICIO – JR. MADRE SELVA. ETAPA II: JR. PARACAS – JR. MADRE SELVA”, con código único de inversiones 2175165, se adjunta el Informe N° 027-2022-GESV, encontrándolo conforme, correspondiendo aprobar la modificación parcial del Expediente Técnico, como se detalla:

Ítem	Descripción	Parcial (S/.)
1	PAVIMENTACION	15,949,208.08
2	CAMBIO DE REDES Y CONEXIONES DOMICILIARIAS AGUA	922,231.16
3	CAMBIO DE REDES Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DESAGUE	1,381,133.83
<b>COSTO DIRECTO DEL PROYECTO PRINCIPAL</b>		<b>18,252,573.07</b>
<b>GASTOS GENERALES (10.00%)</b>		<b>1,825,257.31</b>
<b>UTILIDAD (9.1291042%)</b>		<b>1,666,296.41</b>
<b>SUB TOTAL (CD + GG + UTI)</b>		<b>21,744,126.79</b>
<b>IGV (18%)</b>		<b>3,913,942.82</b>
<b>COSTO TOTAL DE OBRA (CT) ~ (ST + IGV)</b>		<b>25,658,069.61</b>
<b>INTERFERENCIAS</b>		<b>2,663,432.49</b>
<b>SUPERVISION DE OBRA</b>		<b>478,780.61</b>
<b>CONTROL GUBERNAMENTAL</b>		<b>578,752.00</b>
<b>COSTO TOTAL DE PROYECTO (CT + I/S)</b>		<b>29,379,034.71</b>



Las referidas modificaciones al presupuesto actualizado, tiene como base el “Acta final de negociación colectiva en construcción civil 2021-2022 (Expediente 073-2021-MTPE/2/14)” y lo requerido en el numeral 2.1 de la Notificación Electrónica N° 1-Licitación Publica N° 1-2022-MDLM-1 de la Dirección de Riesgos de la OSCE; motivo por el cual, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano la aprobación del acto administrativo, esto en conformidad con lo previsto en el literal u) del artículo 76 de la ordenanza N°411/MDLM que modifica y aprueba la versión actualizada del Reglamento de Organización y funciones -ROF de la Municipalidad distrital de la Molina; también, recomienda derivar la presente documentación a la Gerencia de Administración y Finanzas, para continuar con el trámite correspondiente;







Municipalidad de La Molina

De conformidad con la facultad conferida en el literal u) del Artículo 76° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF aprobado por la Ordenanza N° 411/MDLM, las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF – TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 344-2018-EF – Reglamento de la Ley N° 30225, el TUO de la Ley N° 27444 aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y “Acta Final de Negociación Colectiva en Construcción Civil 2021-2022 (Expediente N° 073-2021-MTPE/2/14)”;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR**, el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución de Gerencia N° 008-2022-MDLM-GDU, a mérito de la Actualización del Presupuesto de Obra con la modificación de sus componentes, de acuerdo a lo sustentado en el Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo Considerandos de la presente resolución; en consecuencia **APROBAR** el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA TRANSITABILIDAD DE LA AV. LA MOLINA DESDE LA AV. MELGAREJO HASTA JR. MADRE SELVA EN EL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA DE LIMA – LIMA; TRAMO II AV. ELIAS APARICIO – JR. MADRE SELVA. ETAPA II: JR. PARACAS – JR. MADRE SELVA”, con Código Único de Inversiones 2175165, como se detalla:

Ítem	Descripción	Parcial (S/.)
1	PAVIMENTACION	15,949,208.08
2	CAMBIO DE REDES Y CONEXIONES DOMICILIARIAS AGUA	922,231.16
3	CAMBIO DE REDES Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DESAGUE	1,381,133.83
	<b>COSTO DIRECTO DEL PROYECTO PRINCIPAL</b>	<b>18,252,573.07</b>
	<b>GASTOS GENERALES (10.00%)</b>	<b>1,825,257.31</b>
	<b>UTILIDAD (9.1291042%)</b>	<b>1,666,296.41</b>
	<b>SUB TOTAL (CD + GG + UTI)</b>	<b>21,744,126.79</b>
	<b>IGV (18%)</b>	<b>3,913,942.82</b>
	<b>COSTO TOTAL DE OBRA (CT) ~ (ST + IGV)</b>	<b>25,658,069.61</b>
	<b>INTERFERENCIAS</b>	<b>2,663,432.49</b>
	<b>SUPERVISION DE OBRA</b>	<b>478,780.61</b>
	<b>CONTROL GUBERNAMENTAL</b>	<b>578,752.00</b>
	<b>COSTO TOTAL DE PROYECTO (CT + I/S)</b>	<b>29,379,034.71</b>





Municipalidad de La Molina

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Con un Costo de Obra de S/. 25,658,069.61 (veinticinco millones seiscientos cincuenta y ocho mil sesenta y nueve con 61/100 soles), los cuales incluyen Gastos Generales, Utilidad e IGV, con precios al mes de octubre del 2021; más el Costo de la Supervisión y Liquidación de Obra de S/. 478,780.61 (Cuatrocientos setenta y ocho mil setecientos ochenta con 61/100 soles), los cuales incluyen todo impuesto de ley; más el Costo de Interferencias de Obra es de S/. 2'663,432.49 (Dos millones seiscientos sesenta y tres mil cuatrocientos treinta y dos con 49/100 soles), los cuales incluyen todo impuesto de ley; más el Costo de Control Gubernamental es de S/. 578,752.00 (Quinientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta y dos con 00/100 soles), los cuales incluyen todo impuesto de ley; por el plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios.

**ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR**, en todos sus demás extremos la Resolución de Gerencia N° 008-2022-MDLM-GDU.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la remisión de un ejemplar en original de la presente resolución a la Gerencia de Tecnologías de la Información, para su publicación en el Portal Institucional ([www.munimolina.gob.pe](http://www.munimolina.gob.pe)).

**ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR** un ejemplar en original de la presente resolución a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, para su conocimiento y fines competencias.

**ARTÍCULO QUINTO.- REMITIR** todos los actuados administrativos a la Subgerencia de Obras Públicas y Vialidad, para conocimiento y posterior remisión al Presidente del Comité de Selección, en cumplimiento del requerimiento materia del Oficio N° 003-3033-CS-LP.N° 001-2022-MDLM.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
  
  
MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA  
ARQ. RUBEN EDGAR SEGURA DE LA PEÑA  
Gerente de Desarrollo Urbano  
CAP N° 8479

REDLP/zlv